



Nº de expediente: 008100-000016-23

Fecha: 18.04.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

FONDOS INCREMENTALES ISEF

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROGRAMA DE FORMACIÓN - CREACIÓN DE NUEVO
Denominación:	Fondos Incrementales
Número:	
Organismo	
Cofinanciador:	
Solicitante:	Dirección - ISEF
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Apartamento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	
Concepto del Gasto:	
Miembros de la Red:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000016-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 18/04/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 19 de abril de 2023

La Dirección de ISEF presenta una propuesta de asignación inicial de los montos incrementales, recibidos en el ejercicio presupuestal 2023 (Res nº 7 del CDC, fecha 27/12/2022).

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 19/04/2023 12:16:58.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta de asignación de recursos incrementales 2023.pdf	57 KB	19/04/2023 09:41:41
Distribucion de fondos incrementales 2023 - Nota UGP.pdf	283 KB	19/04/2023 09:41:41
Distribucion por Servicio de Sueldos Docentes y TAS.pdf	21 KB	19/04/2023 10:00:33

Montevideo, 18 de abril de 2023

Integrantes de Comisión Directiva de ISEF:

A partir del informe de la Unidad de Gestión Presupuestal (UGP), respecto de los montos incrementales recibidos en el ejercicio presupuestal 2023 (Res n° 7 del CDC, fecha 27/12/2022), la Dirección presenta una propuesta de asignación inicial de dichos fondos.

Tomando en cuenta que la totalidad de la partida incremental corresponde al Rubro “Sueldos”, y que su distribución implica salarios TAS y salarios docentes; y considerando las resoluciones adoptadas por parte de la propia CD de ISEF al momento de distribuir los fondos incrementales recibidos en 2022 (Res n° 60 del CDC, fecha 23/11/21), se propone:

Sueldos TAS

Financiar el cargo C9, 40hs, la extensión horaria 40hs. a 48hs., y la dedicación compensada de Cecilia Bozzata.

Sueldos docentes

Efectivizar de extensiones horarias interinas ya otorgadas a docentes que revisten cargos efectivos:

- 1.- EH de 20hs. a 30hs. en el cargo 556152, del Departamento Educación Física y Salud, ocupado por José Meléndez.
- 2.- EH de 27hs. a 30hs. en el cargo 556216, del Departamento Educación Física y Salud, ocupado por Yohanna Cabrera.
- 3.- EH de 20hs. a 30hs. en el cargo 555449, del Departamento Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, ocupado por Karen Kuhlsen.
- 4.- EH de 20hs. a 30hs. en el cargo 556187, del Departamento Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, ocupado por José Píriz.
- 5.- EH de 21hs. a 30hs. en el cargo 556258, del Departamento Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, ocupado por Pedro Pohoski.
- 6.- EH de 10hs. a 30hs. en el cargo 556385, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, ocupado por Nancy Salvá.
- 7.- EH de 27hs. a 30hs. en el cargo 556218, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, ocupado por Alejandra Rodríguez.
- 8.- EH de 29hs. a 30hs. en el cargo 556142, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, ocupado por Marcela Oroño

- 9.- EH de 27hs. a 30hs. en el cargo 556217, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, ocupado por Liber Cardozo.
- 10.- EH de 23hs. a 30hs. en el cargo 556255, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, ocupado por Ignacio Mirabal.
- 11.- EH de 20hs. a 30hs. en el cargo 556449, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, ocupado por Daniele Carqueijeiro.
- 12.- EH de 28hs. a 30hs. en el cargo 556193, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, ocupado por José Estévez.
- 13.- EH de 27hs. a 30hs. en el cargo 556192, del Departamento Educación Física y Deporte, ocupado por Diego Alsina.
- 14.- EH de 27hs. a 30hs. en el cargo 556208, del Departamento Educación Física y Deporte, ocupado por Martín Kerome.

Adicionalmente, se propone financiar el llamado al cargo 555252, del Departamento Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, actualmente vacante.



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Abril de 2023

Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano
Director ISEF

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (UGP) informa:

La Dirección General de Planeamiento a través del comunicado N°5/23 nos hace llegar la información de como se distribuyeron los fondos incrementales aprobados por Resolución N°7 del CDC de fecha 27/12/2022.

ISEF recibirá los fondos discriminados de la siguiente manera:

Partida Docente	\$ 4.762.342
Partida TAS	\$ 1.697.902

Sin otro particular se despide muy atentamente,



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

Walter da Luz
Cr. Walter da Luz
Encargado UGP
ISEF - UDELAR

Distribución por Servicio DOC y TAS de las partidas asignadas en Sueldos - RC 2021 (Ley 20075)
R.07 CDC 27/12/2022

cifras en \$ - pr.01/01/2023

Indicador: Horas Docentes Equivalentes de Enseñanza/(Estudiantes Activos* Grado de Complejidad)

Estándar: 1,8 Dedicación de Horas Docentes Equivalentes de Enseñanza por Estudiante Activo Complejo

Monto a Distribuir: 111.401.136 pesos uruguayos

UE	Servicios	Programa 347	Indicador								DISTRIBUCIÓN AL SERVICIO		
			1	2	3	4	5	6	7	8	Partida Doc. 75,2%	UE.50 Progr. Doc.	Docente
			Tot. Hs Doc.Equiv. Ens. Abril 2021 Fih.1.1	Estudiante Activo 2021	Grado de complejidad	Est. Activos por Gado comp.	Horas Equiv Ens./(EA*Gdo comp.)	Distancia al estándar del Indicador	participación en el total de la distancia	Monto a distribuir		Sin Progr. Doc.	TAS
02	Agronomía		5.673	3.516	2,0438	7,186	0,7695	1,0105	0,0406	4.525.521	3.403.191	285.239	1.122.329
03	Arquitectura, Diseño y Urbanismo		6.913	8.815	1,7518	15,442	0,4477	1,3523	0,0544	6.056.107	4.554.192	341.564	1.501.915
06	Ingeniería		9.872	13.020	1,9236	25,045	0,3942	1,4058	0,0565	6.295.720	4.734.381	355.079	1.561.339
10	Química		5.911	4.738	1,9490	9,234	0,6401	1,1599	0,0466	5.194.318	3.906.127	292.960	1.288.191
11	Veterinaria		4.143	5.191	2,4042	12,480	0,3320	1,4680	0,0590	6.574.271	4.943.852	370.789	1.630.419
24	Ciencias		7.499	4.770	1,8400	8,777	0,8544	0,9456	0,0380	4.234.611	3.184.428	238.832	1.050.184
04	Cs. Económicas y de Administración		6.859	25.992	1,1937	31,027	0,2211	1,5789	0,0635	7.070.903	5.317.319	398.799	1.753.584
05	Derecho		6.692	18.499	1,0000	18,499	0,3617	1,4383	0,0578	6.440.892	4.843.551	363.266	1.597.341
12	Humanidades y Cs. de la Educación		4.091	7.550	1,1067	8,356	0,4896	1,3104	0,0527	5.868.284	4.412.950	330.871	1.455.334
16	Artes		3.031	5.085	1,7518	8,908	0,3403	1,4597	0,0587	6.537.129	4.915.921	368.694	1.621.208
23	Cs. Sociales		5.069	7.654	1,2551	9,607	0,5277	1,2723	0,0511	5.697.890	4.284.813	321.361	1.413.077
25	Información y comunicación		2.259	6.976	1,1937	8,327	0,2713	1,5287	0,0615	6.846.048	5.148.228	386.117	1.697.820
07	Medicina + Doc. HC		21.415	28.576	2,7202	77,732	0,2755	1,5245	0,0613	6.827.157	5.134.022	385.052	1.693.135
09	Odontología		3.526	2.643	2,3223	6,138	0,5745	1,2255	0,0493	5.488.272	4.127.181	309.539	1.361.091
19	Psicología		3.704	14.881	1,3285	19,769	0,1874	1,6126	0,0648	7.221.856	5.430.836	407.313	1.791.020
22	Enfermería		3.215	6.554	1,6263	10,659	0,3016	1,4984	0,0602	6.710.125	5.046.014	378.451	1.664.111
01	Instituto Superior de Educación Física		2.646	7.344	1,3285	9,757	0,2712	1,5288	0,0615	6.846.381	5.148.478	386.136	1.697.902
01	Escuela de Nutrición		1.517	3.814	1,6263	6,203	0,2446	1,5554	0,0625	6.965.651	5.238.170	392.863	1.727.482
	TOTAL		104.035	175.618		293.145	0,2446	24.8759	1	111.401.136	83.773.654	6.263.024	27.627.482

Criterios aprobados por resolución N°7 del CDC de fecha 27/12/2022 - Anexo 1 Incluido en Distribuido N°1923.22

	Expediente Nro. 008100-000016-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/04/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO